mill mrs. p.a la Real Camara: vacos de lo
qual Mandamos a qualquier Esn.o la notifi-
fique, y dello dé testim.o Dada en Granada
a diez y sieve de Diziembre de mill ytez.os cin-
quenta y tres =

Lorenzo Ph.e Lucano

Por su Man.do con Acuerdo de
Sus Ll.os

Decq.to En la Villa de Lachena, en ocho dias del mes de febrero
mill setez.os cinq.ta y sieve años yo el Esn.o Requeri con el
p.r Despacho que antecede, notifique, y Lei a la Letra al
p.or Juan Rosso Alcalde Ordinario de dha Villa por su
Mez.d oydo, y entendido; Dixo que respecto a hallarse lego se
lleve dho Despacho al Liz.do D.n Joseph Santa Paz Abogado de
los R.s Consejos vezino de la Ciud.d de Murcia, a quien nom-
braba por su Asesor para con su Acuerdo
y parezer Decretarlo que sea de Justicia